

Acuerdo entre padres y la escuela

La Primaria Rogers Elementary y los padres, madres y tutores de los y las estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) (estudiantes participantes) acuerdan los términos de este documento, que establece cómo los padres, el personal de la escuela y el estudiantado compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico y los medios mediante los cuales la escuela y los padres desarrollarán una alianza para ayudar a los y las estudiantes a alcanzar los altos estándares del Estado. Este acuerdo estará vigente durante el año escolar **2025-2026**.

Responsabilidades de la escuela

La Primaria Rogers Elementary:

Proporcionara un plan de estudios de alta calidad y una enseñanza en un entorno de apoyo y de aprendizaje eficaz, que permita a los y las estudiantes participantes poder cumplir con los estándares académicos estatales, según lo siguiente:

Los y las docentes altamente calificados impartirán una instrucción efectiva alineada con los Estándares Académicos de Colorado, que permitirá a los y las estudiantes cumplir con los estándares de rendimiento académico y de crecimiento del Estado. Además, los y las docentes realizarán evaluaciones frecuentes para identificar las necesidades específicas de aprendizaje de cada estudiante.

Realizará reuniones de padres y maestros (al menos una vez al año en primaria), durante las cuales se discutirá este acuerdo en relación con el rendimiento individual de cada estudiante. Específicamente, estas reuniones se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2025. Además, padres y docentes podrán programar reuniones adicionales en cualquier momento que consideren necesario.

Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos e hijas. Específicamente, la escuela entregará dichos informes de la siguiente manera:

Los padres recibirán cuatro informes de mitad de trimestre cuando corresponda, cuatro boletas de calificaciones trimestrales y los resultados de la prueba STAR en otoño y primavera. Además, los resultados de la evaluación estatal Medidas del Éxito Académico de Colorado (CMAS) del año anterior se compartirán con los padres en el otoño siguiente.

Brindar a los padres acceso razonable al personal escolar. Específicamente, el personal estará disponible para consultas según lo siguiente:

El personal estará disponible durante las conferencias programadas, antes y después de la escuela, así como durante actividades para padres en la tarde.

Ofrecerá a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en el salón de clases de sus hijos e hijas, así como para observar las actividades en el aula.

Se anima a los padres a visitar los salones con fines de observación en cualquier momento durante el horario escolar. Padres, madres o tutores que deseen ser voluntarios serán bienvenidos. Podrán registrarse para eventos específicos, días determinados o como voluntarios “de guardia”.

Responsabilidades de los padres

Yo, como padre/madre/tutor, apoyaré el aprendizaje de mi hijo(a) de las siguientes maneras:

Supervisando su asistencia, asegurándome de que mi hijo(a) asista a la escuela todos los días, llegue a tiempo y permanezca durante toda la jornada escolar. También procuraré programar las citas médicas fuera del horario escolar cuando sea posible.

Dándole la oportunidad de leer al menos 15 minutos diarios en casa.

Asegurándome de que complete y entregue sus tareas a tiempo.

Controlando la cantidad de televisión que ve.

Siendo voluntario(a) en el salón de clases de mi hijo(a) cuando me sea posible.

Participando, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de mi hijo(a), incluyendo hacer todo lo posible por asistir a las reuniones programadas de padres y maestros en octubre, así como a cualquier otra reunión que se convoque durante el año escolar para apoyar sus necesidades.

Promoviendo el uso positivo de su tiempo extracurricular.
Manteniéndome informado(a) sobre la educación de mi hijo(a) y comunicándome con la escuela, leyendo de manera oportuna todos los comunicados de la escuela o del distrito escolar.
Manteniéndome al tanto de los eventos y noticias escolares, revisando periódicamente la página web de la escuela.
Participando, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como representante de padres de Título I, Parte A en el Equipo de Mejora Escolar, el Comité Asesor de Políticas de Título I, el Consejo Asesor de Políticas del Distrito, el Comité de Profesionales del Estado, el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos asesores o de políticas escolares.

Responsabilidades de los estudiantes

Yo, como estudiante, compartiré la responsabilidad de mejorar mi rendimiento académico y alcanzar los altos estándares estatales. Específicamente, yo:

Estaré presente en la escuela todos los días, llegaré a tiempo y permaneceré en la escuela durante toda la jornada escolar.
Leeré por lo menos 15 minutos todos los días fuera del horario escolar.
Me aseguraré de completar mis tareas y entregarlas a tiempo.
Compartiré con mis padres o tutores mi agenda y les pediré que la firmen diariamente.
Entregaré a mis padres o tutores todas las notificaciones o información que reciba.
Seguiré todas las expectativas de comportamiento mencionadas en el Manual del Estudiante.
Completaré todo el trabajo que me asignen mis maestros(as) y daré siempre mi mejor esfuerzo.

Responsabilidades adicionales requeridas de la escuela

Involucrar a los padres, madres y tutores en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.

Involucrar a los padres, madres y tutores en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programas escolares a nivel institucional, de manera organizada, continua y oportuna.

Llevar a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A; explicar los requisitos de dicho programa y el derecho de los padres a estar involucrados. La escuela realizará la reunión en un horario conveniente y ofrecerá reuniones adicionales por la mañana o por la tarde, para que la mayor cantidad posible de padres pueda asistir. Se invitará a todos los padres, madres y tutores de los y las estudiantes participantes y se les animará a asistir.

Brindar información a los padres en un formato claro y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender.

Proporcionar a los padres información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, incluyendo una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los tipos de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles de dominio que se espera que alcancen.

A petición de los padres, se ofrecerán oportunidades para reuniones regulares en las que puedan formular sugerencias y participar en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos e hijas. La escuela responderá a dichas sugerencias lo antes posible.

Entregar a cada padre, madre o tutor un informe individual sobre el desempeño de su hijo(a) en la evaluación estatal, al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura.

Informar oportunamente a cada padre, madre o tutor cuando su hijo(a) haya sido asignado o instruido durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un docente que no cumpla con la definición de “altamente calificado” según la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).